



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **317-19**

Salta, **08 AGO 2019**,
Expediente N° 12.130/19

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de Artículos para las practicas en laboratorio de las Cátedras Técnica Dietoterápica y Dietoterápia del Adulto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Lic. Silvia Forsyth y Lic. Lelia Gonzalez y responsables de las cátedras Técnica Dietoterápica y Dietoterápia del Adulto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando la adquisición de artículos para el desarrollo de las clases prácticas y teóricas para el periodo 2019.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con cero centavos); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 18.894, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 18.875.

Que por Resolución D N° 154/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio local.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de un solo proveedor correspondiente a la firma: Proveeduría Ines Delgado.

Que la Unidad Operativa de Compras realizó las consultas necesarias en cuanto a inscripción y reporte de deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 317-19

08 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.130/19

informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes, valoración de la oferta más conveniente, y aconseja adjudicar a la firma **PROVEDURIA INES DELGADO** CUIT N° 30-64358813-3 – por un total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 51.176,00) los ítems 1, a 3, 6 a 12, 15 a 18, 20 a 25, 27, 28, 30 a 33, 35, 36, 41, 42, 45 a 49, 52 a 67, 69 a 85; desestimar los ítems 19 y 49 por costo elevado y exceder el presupuesto. Y desestimar los ítems 4, 5, 13, 14, 26, 29, 34, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 50, 51 y 68 por no presentar cotización.

Que se notificó a la firma participante y no presenta objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$51.176,00)

Que la diferencia resultante entre el monto afectado preventivamente de acuerdo a la Res. D N° 154/19 y el monto total adjudicado, se procederá al incremento en la partida correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 19.129 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 10/19, realizada para la adquisición de Insumos para el dictado de las clases Teórica/Práctica de las cátedras Técnica Dietoterápica y Dietoterapia del Adulto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

317-19

08 AGO 2019

**Salta,
Expediente N° 12.130/19**

SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$51.176,00), por la provisión de insumos para las prácticas en laboratorio, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- 1. PROVEDURIA INES DELGADO CUIT N° 30-64358813-3** – por un total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$51.176,00) los ítems 1, a 3, 6 a 12, 15 a 18, 20 a 25, 27, 28, 30 a 33, 35, 36, 41, 42, 45 a 49, 52 a 67, 69 a 85.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 51.176,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, de la partida Fondos de Terceros - Banco Patagonia.

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Andrea Cravero, Lic. Ester Barrientos, Lic. Franco Dario Della Fontana como miembros titulares y a la Lic. Nélide Condori, Lic. Rosa Rodriguez y a la Lic. Judith Corregidor como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: INCREMENTAR la afectación preventiva en la suma de **PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 11.176,00)**, en la partidas específica, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de consumo, de la partida Fondo de Terceros - Banco Patagonia.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
c/ DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
ecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa